

En la Sala de Prensa de la Presidencia de la República, ubicada en Alameda Manuel Enrique Araujo número cinco mil quinientos, San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos los comparecientes Licenciados: Carlos Vladimir Flores Portillo como Coordinador, Claudia Susana Abarca García, Alejandra Marianela Rivera Arenivar, Dina Raquel Martínez Hernández y Javier Rolando Martínez Valladares, Miembros de la Comisión de Elección de la terna de candidatos a comisionados propietarios y la terna de candidatos a comisionados suplentes del Instituto de Acceso a la Información Pública, por parte del sector de asociaciones de periodistas que corresponde convocar a la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República, siendo este el lugar y la hora para dar por finalizado el plazo, para la inscripción de los candidatos a participar en la elección de dicha terna, obteniendo como resultado lo siguiente: Que después de hacerse las convocatorias correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública y sesenta y tres y sesenta y cinco-A del Reglamento de la Ley, a las diferentes asociaciones de periodistas a través de publicaciones en dos periódicos de circulación nacional; se tiene por inscritas por parte de la Asociación de Periodistas de El Salvador, como candidatas a Comisionadas Propietarias a las siguientes personas: **Alicia Elena Miranda Duke**, y **Ana Cecilia Morales de Pérez**; y por parte de la Asociación de Periodistas Independientes de El Salvador a la candidata **Julia Dalila Arriaza**. Con respecto a la terna de candidatos a Comisionado Suplente, únicamente resultó inscrita la señora **Matilde Araceli Olaizola Cerritos**, postulada por la Asociación de Periodistas de El Salvador. En consecuencia, se deja constancia que el proceso de elección de terna de candidatos a Comisionado Propietario continúa de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento; y que con respecto al proceso de elección de candidatos a Comisionado Suplente, el mismo se declara desierto por

no contar con candidatos suficientes para la conformación de terna, y en consecuencia se hará segunda convocatoria para la elección de terna de candidatos a Comisionado Suplente, dejando constancia que la señora **Matilde Araceli Olaizola Cerritos** mantendrá su calidad de candidata para la segunda convocatoria. Quedando las entidades electoras convocadas en legal forma para que asistan a la Asamblea General de Elección en la que podrán emitir su voto para la conformación de terna de candidatos a Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública. No habiendo más que hacer constar en la presente, leída que fue sin interrupción cerramos el acta que consta de una hoja de papel útil y para constancia firmamos los presentes.



Carlos Vladimir Flores Portillo



Claudia Susana Abarca García



Alejandra Marianela Rivera Arenivar



Dina Raquel Martínez Hernández



Javier Rolando Martínez Valladares